

Bogotá D.C, 3 septiembre 2026



20268600674141

3 septiembre 2026

Señor
José Pedro Nel Correa Rosero
Cooperativa De Motoristas Del Cauca
coomotorista@coomotoristas.com.co
Popayan, Cauca

Asunto: Pronunciamiento según radicado no. 20265340350932 del 15 de abril del 2026.

Cordial saludo,

En concordancia con lo señalado en el asunto de la presente comunicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2409 de 2018, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, se permite formular el presente pronunciamiento, el cual encontrará adjunto a la presente comunicación.

Atentamente,



ANGELA PAOLA GALINDO NIETO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20265340350932 - Buena prestacion servicio Coomotorista Firmado.pdf

Copias: forestal.cpvc@gmail.com

Aprobado el: 03/septiembre/2026 10:06:54 a. m.

Hash: CEE-f624ac76e48febf2c7b23eea641cd459c217cb8c

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Ciro Enrique Martinez Araujo	ciromartinez [03/septiembre/2026 09:18:51 a. m.]
Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [03/septiembre/2026 10:06:54 a. m.]

Señor:

José Pedro Nel Correa Rosero

Representante legal

Cooperativa de Motoristas del Cauca

coomotorista@coomotoristas.com.co

Popayán, Cauca.

Asunto: Pronunciamiento según Radicado No. 20265340350932 del 15 de abril del 2026.

Cordial saludo,

La Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en ejercicio de sus funciones, asignadas mediante el artículo 21 del Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018, y con fundamento en los hechos puestos en conocimiento de esta Entidad, se permite informar que, presuntamente, conductores y vehículos vinculados a su representada, estarían prestando un mal servicio a la ciudadanía; los cuales se describen parcialmente a continuación:

"(...) RESPECTO A LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL denuncio que no existe supervisión alguna ni gestiones al respecto por parte de las autoridades locales en la región del norte del cauca exáctamente el municipio de caloto. las empresas o cooperativas prestadoras de servicios de transporte nadie las control en relación a una mala calidad de servicio, vehículos viejos con problemas técnicos y mecánicos, rutas y buses sin uniformidad de colores, horarios a conveniencia, disputas y guerra del centavo entre empresas. los conductores hacen subir muchos pasajeros, la gente se va extrujada, se formas peleas entre pasajeros, velocidad excesiva y mochileo desde caloto a cali, entre muchos otros aspectos como la tarifa entre otros. la alcaldía y demás entes territoriales hacen nada al respecto. por esta razón instauo la denuncia pública contra coomotoristas, rápido caloto, Trans florida, entre otras (...)"

De conformidad con los anteriores hechos, y conforme al marco normativo Colombiano en materia de Tránsito y Transporte, el cual establece, entre otros aspectos, los deberes y obligaciones de las empresas frente a la operación y prestación del servicio público de transporte, se le solicita aplicar las medidas y correctivos necesarios que garanticen el cumplimiento de dichas disposiciones y

eviten que los conductores y demás personal operativo hagan un uso indebido de su actividad.

Lo anterior, sin perjuicio que, del análisis de la información aportada por el ciudadano, se adelanten las actuaciones de inspección, vigilancia y control que correspondan, por la presunta infracción a la normativa vigente; todo esto en garantía del libre acceso, la seguridad y la legalidad en la prestación del servicio de transporte.

Para efectos de dar respuesta o hacer referencia a la presente comunicación, se solicita citar el número de radicado que figura en el asunto del presente documento.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
GALINDO NIETO
ANGELA PAOLA

Angela Paola Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Copia: Anónimo - forestal.cpvc@gmail.com

Proyectó: Ciro Martinez Araujo

Revisó: Mary Luz Mantilla *MARY OK*

Ricardo Muñoz vargas *R-M-V*

[https://supertransporte-my.sharepoint.com/personal/ciromartinez_supertransporte_gov_co/documents/escritorio/radicados_cema_st/terminados/20265340350932 - buena prestacion servicio coomotorista.docx](https://supertransporte-my.sharepoint.com/personal/ciromartinez_supertransporte_gov_co/documents/escritorio/radicados_cema_st/terminados/20265340350932_-_buena_prestacion_servicio_coomotorista.docx)